

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 11001310302620180031900
Demandante: Álvaro Garzón
Demandado: Eliana del Pilar Torres Lozano

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a las partes para que, a la mayor brevedad posible, alleguen el avalúo del inmueble objeto de remate, actualizado y conforme lo dispone el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO